



Ayuntamiento de Santa Brígida

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1034/2020	El Pleno

DOÑA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA (LAS PALMAS).

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada el 28 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1034/2020. Propuesta de Aprobación del documento del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios, de fecha 25 de enero de 2021, del siguiente tenor:

"Vista la propuesta que formula el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo al Pleno, de fecha 25 de noviembre de 2020 y del siguiente tenor:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, SERVICIO DE LIMPIEZA Y PERSONAL AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

En línea con su compromiso por la reducción de emisiones de CO2 y su adaptación al cambio climático. Santa Brígida se adhiere a la iniciativa del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, en el Pleno Municipal celebrado en sesión extraordinaria el día 9 de Junio de 2017.

El Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, es una propuesta de la Comisión Europea que agrupa a más de 10.000 autoridades de 602 países con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea.

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria es el coordinador territorial en la isla del citado Pacto, proporcionando orientación estratégica, apoyo técnico, económico y político.

El Ayuntamiento de Santa Brígida, en su interés por la sostenibilidad y las mejoras de las





Ayuntamiento de Santa Brígida

condiciones de los ciudadanos, se comprometió al adherirse al Pacto, al cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo y a la elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para su municipio.

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) es un documento elaborado por el Cabildo de Gran Canaria a través del Consejo Insular de la Energía, quién envió a sus técnicos para establecer un diagnóstico y estudiar la situación de referencia del municipio, evaluar la vulnerabilidad y riesgo climático del mismo y elaborar un Plan de Acciones de mitigación y adaptación. Se trata de un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto de las Alcaldías cumplen un compromiso con un horizonte temporal programado. Está estructurado en dos grandes bloques, por un lado, la Mitigación, donde el plan utiliza los resultados obtenidos a partir del Inventario de Emisiones de Referencia (IER- Anexo I del documento del Plan) para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, en un 40% con respecto al año base y el otro gran bloque es la Adaptación, en el que a partir de los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) del Municipio se han seleccionado las acciones necesarias para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Visto el informe de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de fecha 25 de noviembre del presente que transcrito literalmente dice:

“1. ANTECEDENTES

En línea con su compromiso por la reducción de emisiones de CO₂ y su adaptación al cambio climático. Santa Brígida se adhiere a la iniciativa del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, en el Pleno Municipal celebrado en sesión extraordinaria el día 9 de Junio de 2017.

El Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, es una propuesta de la Comisión Europea que agrupa a más de 10.000 autoridades de 602 países con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea.

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria es el coordinador territorial en la isla del citado Pacto, proporcionando orientación estratégica, apoyo técnico, económico y político.

El Ayuntamiento de Santa Brígida, en su interés por la sostenibilidad y las mejoras de las condiciones de los ciudadanos, se comprometió al adherirse al Pacto, al cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo y a la elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para su municipio, que se resume en alcanzar los siguientes hitos:

- Cumplir los objetivos propuestos por la UE para 2030. reduciendo las emisiones de CO₂ en un 40% mediante la aplicación de un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.
- Elaborar un inventario de Emisiones de Referencia (IER) como base para el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.
- Elaborar una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático (ERV), como base para el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.
- Presentar el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), en el plazo de dos años, a partir de la firma oficial del Pacto de las Alcaldías.
- Adaptar las estructuras del municipio, para el desarrollo de las acciones necesarias.





Ayuntamiento de Santa Brígida

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) es un documento elaborado por el Cabildo de Gran Canaria a través del Consejo Insular de la Energía, quién envió a sus técnicos para establecer un diagnóstico y estudiar la situación de referencia del municipio, evaluar la vulnerabilidad y riesgo climático del mismo y elaborar un Plan de Acciones de mitigación y adaptación. Se trata de un documento clave que muestra cómo los firmantes del Pacto de las Alcaldías cumplen un compromiso con un horizonte temporal programado. Está estructurado en dos grandes bloques, por un lado, la Mitigación, donde el plan utiliza los resultados obtenidos a partir del Inventario de Emisiones de Referencia (IER- Anexo I del documento del Plan) para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, en un 40% con respecto al año base y el otro gran bloque es la Adaptación, en el que a partir de los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) del Municipio se han seleccionado las acciones necesarias para mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

2. PRINCIPALES ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN

2.1. Acciones de Mitigación

Este Plan se basa en los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para identificar las mejores líneas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ del municipio para el año 2030. Esto conlleva la implantación de diferentes medidas dirigidas a un uso eficiente de la energía, el aumento de la implementación de las energías renovables y a la concienciación sobre buenas prácticas, que repercutan directamente en la disminución del consumo energético, con la consecuente reducción de las emisiones de gases contaminantes.

Para llegar al objetivo de reducción de emisiones marcado, de al menos un 40%, se han propuesto 55 acciones de mitigación. Cada una de ellas contribuye de manera directa o indirecta sobre dicha reducción. Estas acciones se agrupan en 9 sectores analizados en el Inventario de Emisiones de Referencia.

SECTOR 1- Edificios, Equipamientos/Instalaciones Municipales (19 Acciones)

- S1_1 – Edificios e instalaciones municipales.
- S1_2 – Alumbrado público.
- S1_3 – Ahorro en ciclo del agua.
- S1_4 – Instalaciones de energías renovables.
- S1_5 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.

SECTOR 2 - Edificios, Equipamientos/Instalaciones Terciarias (4 Acciones)

- S2_1 – Instalaciones de energías renovables.
- S2_2 – Fomento y promoción del sector terciario.
- S2_3 – Sensibilización y formación.
- S2_4 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.

SECTOR 3 – Edificios Residenciales (4 Acciones)

- S3_1 – Instalaciones de energías renovables.
- S3_2 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.
- S3_3 – Sensibilización y formación.

SECTOR 4 – Industria (1 Accion)

- S4_1 – Instalaciones de energías renovables.





Ayuntamiento de Santa Brígida

- S4_2 – Fomento y promoción del sector industrial.
- S4_3 – Sensibilización y formación.
- S4_4 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.

SECTOR 5 – Transporte (11 Acciones)

- S5_1 – Fomento del transporte público y colectivo.
- S5_2 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.
- S5_3 – Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- S5_4 – Transporte Privado y Comercial.

SECTOR 6 – Producción Local de Electricidad (7 Acciones)

- S6_1 – Promoción y producción de energías renovables.
- S6_2 – Realización de proyectos y estudios energéticos.

SECTOR 7 – Producción Local de Calor/Frío (1 Acción)

- S7_1 – Edificios e Instalaciones Municipales.

SECTOR 8 - Residuos (3 Acciones)

- S8_1 – Tratamiento de residuos.
- S8_2 – Sensibilización y formación.

SECTOR 9 – Otros (5 Acciones)

- S9_1 – Normativa, planificación y gestión medioambiental.

2.2. Acciones de Adaptación

Además de los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER), se ha realizado un Estudio de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidad (ERV) frente al Cambio Climático, en el cual se han seleccionado unos indicadores, estos indicadores han sido empleados para identificar los tres niveles de evaluación del estudio de RV: riesgos climáticos, vulnerabilidades e impactos.

A la vista de los resultados de los indicadores se identifican los posibles impactos que los efectos del cambio climático tendrán sobre el municipio.

La propuesta de actuaciones para el municipio está relacionada con aquellos impactos cuyo nivel de vulnerabilidad previsto fue moderado o alto, principalmente, quedando descartado los impactos evaluados como bajos por considerarse poco significativos para el municipio.

Las acciones incluidas en el Plan se establecen para diferentes sectores de adaptación (total 19 acciones):

- Edificios: 1 Acción:

1. Políticas para mejorar la capacidad de respuesta de las edificaciones frente a riesgos climáticos

- Transporte: 1 Acción

2. Prevención de cortes de carreteras principales por fenómenos meteorológicos adversos.





Ayuntamiento de Santa Brígida

- Energía: 2 Acciones

3. Incrementar la presencia de fuentes de energía alternativas que abastezcan al municipio.

4. Medidas de protección de la infraestructura de transporte de energía eléctrica frente a fenómenos meteorológicos adversos

- Agua: 3 Acciones

5. Incrementar la presencia de redes de saneamiento separativas

6. Aumentar la garantía de suministro de agua

7. Reducción de las pérdidas en el suministro de agua de abasto

- Planificación territorial: 4 Acciones

8. Incrementar la presencia de zonas verdes en los entornos urbanos, tanto actuales como futuros.

9. Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio

10. Identificación y mejora de tramos de la red viaria que pueden verse afectados por fenómenos meteorológicos adversos provocando el aislamiento temporal de las poblaciones

- Medioambiente y Biodiversidad: 1 Acción

11. Implementar medidas de conservación en los espacios naturales del municipio que pueden verse más afectados por riesgos climáticos.

- Sanidad: 1 Acción

12. Registrar a nivel municipal los casos de patologías que puedan estar relacionados con riesgos climáticos.

- Protección Civil y Emergencias: 5 Acciones

13. Adecuación de los recursos humanos y materiales en relación con las emergencias a las necesidades municipales.

14. Establecer protocolos de actuación frente a los principales riesgos climáticos del municipio.

15. Redactar el Plan de Emergencias Municipal.

16. Registro de incidencias relacionadas con fenómenos meteorológicos adversos.

17. Revisar y mejorar, en su caso, las medidas municipales de prevención de incendios forestales.

- Turismo: 1 Acción

18. Implementar medidas de conservación y disfrute del medio natural que potencie el turismo en el municipio.





Ayuntamiento de Santa Brígida

- Otros: 1 Acción

19. Coordinación intermunicipal para la gestión y tratamiento de Riesgos compartido. Elección de Representante técnico de Cambio Climático.

3. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Presupuesto estimado necesario para llevar a cabo las acciones de mitigación y adaptación en el Municipio de Santa Brígida es de 5.952.987,71 € (77,79% para acciones de Mitigación y 22,21% para acciones de Adaptación) con un periodo de ejecución desde el año 2019 al año 2030.

Los principales recursos para abordar el Plan de Acción han de provenir de la financiación pública, siendo esta posible gracias a las aportaciones provenientes de los fondos propios del Ayuntamiento, así como de líneas de financiación externa, en forma de convocatoria de subvenciones u obtención de subvenciones de carácter regional, nacional o internacional para la realización de proyectos.

4. CONCLUSIONES

Examinado el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible y las acciones propuestas en el mismo, se consideran justificadas y adecuadas desde el punto de vista técnico por lo que se propone la aprobación de dicho Plan de Acción y las propuestas que el mismo contiene.

En la Villa de Santa Brígida, en la fecha indicada al margen, La Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos"

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el documento del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible para el cumplimiento de los objetivos fijados en el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), al Consejo Insular de la Energía del Cabildo de de Gran Canaria y al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A."

Abierto el turno de intervenciones.../...cerrado el turno de intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó dictaminada **FAVORABLEMENTE** por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales."

Abierto turno de intervenciones..../...cerrado turno de intervenciones.

Sometido el dictamen a votación, resultó **APROBADO** por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

